

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	486919
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	163658
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	1,494,500.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca
<b>Nombre del solicitante:</b>	Miguel Angel Sanchez Medina
<b>Proveedor:</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Terminación de Mutuo Acuerdo de la OC
<b>Fecha:</b>	2026-04-24 12:02:42

## Detalle o justificación

El día 22 de abril de 2026, se recibió comentario del proveedor a través de la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual manifestó: "Informo que actualmente no contamos con las unidades de los productos adquiridos en la orden de compra relacionada en el asunto, adicionalmente el valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre entidades compradoras y los grandes almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV; por lo anterior y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicito su colaboración con la cancelación de esta". En tal sentido, se procederá la cancelación o liquidación de mutuo acuerdo de la orden de compra No. 163658.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA

Documento: 80.798.446



HC

Firma de proveedor

Nombre: LORENZO MEDINA LOPEZ

Documento: C.C. 79.131.390

Apoderado Especial  
Cencosud Colombia S.A.